



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre economía circular (11/0178/0662/20719)</i>	<i>3</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre elaboración de una guía para la prevención del suicidio en el ámbito educativo (11/0178/0665/20741)</i>	<i>4</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre creación de un registro de personas con enfermedad celíaca y de una unidad de celiacuría en un hospital de referencia del Principado de Asturias (11/0178/0666/20831)</i>	<i>5</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre reconocimiento de la condición de familia monoparental y monomarental (11/0178/0667/20877)</i>	<i>6</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en relación con la vivienda (11/0178/0668/20882).....</i>	<i>7</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre deflación de las tarifas del impuesto sobre la renta de las personas físicas (11/0178/0669/20888).....</i>	<i>9</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la conexión ferroviaria del aeropuerto de Asturias (11/0178/0670/20901).....</i>	<i>10</i>

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre deflación de las tarifas del impuesto sobre la renta de las personas físicas (11/0179/0489/20889).....</i>	<i>10</i>
--	-----------

ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre economía circular (11/0179/0483/20720)</i>	<i>11</i>
--	-----------

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre elaboración de una guía para la prevención del suicidio en el ámbito educativo (11/0179/0485/20740).....</i>	<i>12</i>
<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre creación de un registro de personas con enfermedad celíaca y de una unidad de celiacuría en un hospital de referencia del Principado de Asturias (11/0179/0486/20830)</i>	<i>14</i>

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre reconocimiento de la condición de familia monoparental y monomarental (11/0179/0487/20878)</i>	<i>15</i>
--	-----------

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en relación con la vivienda (11/0179/0488/20883).....16

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre ejecución del proyecto para la ampliación de la extensión del trayecto ferroviario desde Collanzo hasta Felechosa, en el concejo de Aller (11/0179/0482/20677)17

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la conexión ferroviaria del aeropuerto de Asturias (11/0179/0490/20902).....18

2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARENCIAS Y COMPARENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS

2.23.01 PROPUESTAS DE SOLICITUD

ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE VICEPRESIDENCIA

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Consejero de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático para informar sobre las consecuencias que, para la gestión económica del personal dependiente del Principado de Asturias, supondrían las necesidades formativas derivadas de la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego (11/0217/0894/20842).....19

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Consejero de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático para informar sobre la inclusión en el orden del día de los asuntos a tratar por el Consejo de Gobierno del examen del informe denominado “Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias” (11/0217/0895/20846).....19

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Director General de Función Pública para informar sobre las consecuencias que, para la gestión económica del personal dependiente del Principado de Asturias, supondrían las necesidades formativas derivadas de la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego (11/0218/0582/20844).....19

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Presidencia para informar sobre las consecuencias que, para las entidades locales, tendría la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego, a tenor de lo expuesto en el informe denominado “Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias” (11/0217/0898/20853).....20

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Director General de Administración Local para informar sobre las consecuencias que, para las entidades locales, tendría la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego, a tenor de lo expuesto en el informe denominado “Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias” (11/0218/0585/20851)20

ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Hacienda para informar sobre las consecuencias que, para el presupuesto del Principado de Asturias, tendría la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego (11/0217/0897/20852)20

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Directora General de Presupuestos para informar sobre las consecuencias que, para el presupuesto del Principado de Asturias, tendría la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego (11/0218/0584/20850).....21

ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Educación sobre los cálculos realizados desde la Consejería de Educación para determinar el coste que, para la educación asturiana, supondría la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego (11/0217/0901/20857)21

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Directora General de Personal Docente para informar sobre las necesidades formativas del personal docente en asturiano y eonaviego, en caso de implantación de la oficialidad (11/0218/0581/20843).....21

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Consejero de Salud para informar sobre las consecuencias que, para el mantenimiento de los servicios sanitarios, supondría el coste de tener que formar en asturiano y, en su caso, en eonaviego al personal sanitario, en caso de implantación de su oficialidad (11/0217/0900/20856).....21

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo para que informe sobre las razones que motivaron el encargo del informe denominado “Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias” y el posterior uso del mismo (11/0217/0896/20847).....22

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Director General de Política Lingüística para que informe sobre las razones que motivaron el encargo del informe denominado “Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias” y el posterior uso del mismo (11/0218/0583/20848).....22



2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre economía circular (11/0178/0662/20719)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía circular es un modelo económico de producción y consumo responsable que busca la autosuficiencia, la sostenibilidad, la reducción de los residuos y de las medidas antieconómicas sobre la tesis de que los factores económicos subjetivos participan de la economía como fases del procedimiento cíclico cerrado, persiguiendo, por tanto, que la actuación de unos factores pueda servir a los siguientes para el desarrollo de su función en el sistema económico.

Las medidas de economía circular, pues, son aquellas que persiguen la creación de un sistema económico en que, mediante el control de los residuos y su reutilización, se logre crear un círculo clientelar basado en la reutilización de recursos y el respeto a la biosfera.

La base para el desarrollo de un sistema de economía circular suficiente es el control de los residuos, su reducción y, en especial, su reeconomización, en aras de lograr así un ciclo económico eficiente. Sirve ello para la optimización del valor de los productos, materiales y recursos mediante la reducción de residuos y la transformación en un sistema sostenible, hipercarbónico, eficiente y competitivo.

Este concepto, y lo embrionario de su implantación a nivel nacional, supone una auténtica oportunidad para Asturias como foco de atracción de una actividad económica y de industria verde de enorme potencial a corto y medio plazo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Desarrollar en el Principado de Asturias un marco legislativo conducente a la implantación y desarrollo del concepto de economía circular, para lo cual se proceda a la presentación ante esta Cámara para su tramitación de una estrategia autonómica de economía circular.

Segundo. Adoptar las medidas normativas, administrativas y presupuestarias necesarias para desarrollar la investigación, el desarrollo y la innovación en materia de economía circular, como potencial fuente de actividad económica en el Principado de Asturias.

Tercero. Realizar campañas informativas y educativas para reducir la infrautilización de productos, equipos e instalaciones a lo largo de su vida útil, visualizando el potencial de la economía circular, identificando oportunidades, retos y proyectos que resulten prioritarios y que faciliten la transición hacia este tipo de actividad.

Cuarto. Incluir en los contratos administrativos y del sector público asturiano cláusulas sociales y ambientales específicamente orientadas a la reducción de residuos (ecodiseño, reutilización, reparación, consumo responsable, y otras de análoga naturaleza).

Quinto. Adoptar las medidas normativas, administrativas y presupuestarias necesarias para una aplicación eficiente del Plan de Residuos del Principado de Asturias, a los efectos de aumentar el porcentaje de reciclaje hasta los mínimos exigidos por la Unión Europea.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 14 de febrero de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre elaboración de una guía para la prevención del suicidio en el ámbito educativo (11/0178/0665/20741)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz suplente, Ricardo Menéndez Salmón, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre elaboración de una guía para la prevención del suicidio en el ámbito educativo para su debate en el Pleno de la Junta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los suicidios son la primera causa de muerte no natural en España. En 2020, según datos del Instituto Nacional de Estadística, 3941 personas se quitaron la vida. Una persona cada dos horas y cuarto. Once personas al día. Es el año en el que más personas se han suicidado en España desde que hay registros, un 7,35 % más que en 2019. Hay que tener en cuenta que, tal y como afirma la Organización Mundial de la Salud, por cada suicidio consumado se estiman unos veinte intentos de suicidio. Estamos hablando, por tanto, de que cada año podrían darse unos 80.000 intentos de suicidio en España. La crisis sanitaria, económica y social derivada de la pandemia del coronavirus no ha hecho sino agudizar la incidencia del suicidio, que causa más muertes en el mundo que todos los conflictos armados juntos. Es imposible, por tanto, exagerar la magnitud del drama que sufre gran parte de la población, siendo la juventud uno de los sectores más afectados. Durante la pandemia de la COVID-19, el número de intentos de suicidio entre las personas de 15 a 29 años aumentó un 250 %. En Asturias, por ejemplo, el confinamiento disparó los internamientos de personas jóvenes por patologías mentales en 2020, contabilizándose 695 informes de internamiento, un 17 % más que en 2019. Asturias, de hecho, es la comunidad de España en la que hay más suicidios, circunstancia relacionada con la pertinaz crisis económica que sufre nuestra comunidad y el impacto social de la pérdida de gran parte del tejido productivo que había dado vida, literalmente, a comarcas que hoy en día languidecen, sin expectativas laborales y sin futuro. Precisamente las altísimas tasas de paro juvenil, en las que, de nuevo, Asturias ostenta un triste liderazgo a nivel nacional, contextualizan también la elevada incidencia de suicidios e ideaciones suicidas entre la juventud de la comunidad.

Durante mucho tiempo estos datos sobrevolaron la conciencia pública sin ocuparla por completo, siendo el suicidio un asunto esencialmente privado sobre el que se guardaba un prudente silencio. Sin embargo, en los últimos años, muchos expertos cuestionan que el principio de ocultación sea el mejor mecanismo para mitigar la incidencia del suicidio. Más aún, se han resquebrajado ciertos tabúes sociales que relacionaban, de manera más o menos implícita, el suicidio, o el intento de suicidio, con algún tipo de anomalía. Así, conviene esquivar cualquier enfoque que reduzca la naturaleza

multifactorial del suicidio, un fenómeno en el que se entrecruzan factores psicológicos, biológicos, sociohistóricos y culturales. Como han señalado diversos especialistas, la difusión de discursos individualistas que responsabilizan al individuo de sus problemas, descartando cualquier explicación que tenga en cuenta el contexto socioeconómico de referencia, contribuye a difundir una suerte de malestar social en el que la ansiedad, la frustración y la falta de autoestima comprometen seriamente la salud mental. En este contexto social y culturalmente adverso, las dificultades económicas, las situaciones de abuso o violencia, las dificultades para interactuar socialmente, los cuadros de depresión o ansiedad coadyuvan para incrementar el sufrimiento psicológico en la población joven. Según un estudio patrocinado por el Consejo General de Psicología de España, el 25,7 % de las personas jóvenes de entre 18 y 25 años asegura haber tenido ideas suicidas. En estas cifras deben incluirse otras conductas estrechamente vinculadas con el suicidio, como los daños físicos autoinfligidos. El Instituto Nacional de Juventud detectó que problemas de salud mental como la ansiedad o la depresión aumentaron un 32 % en la población juvenil durante el año 2020. Un estudio de Unicef, también vinculado al impacto de la pandemia, puso de manifiesto que el 73 % de las personas jóvenes y adolescentes había sentido la necesidad de pedir ayuda relacionada con su bienestar físico y mental, pero que el 40 % no la había llegado a solicitar.

La prevención del suicidio requiere estrategias que trasciendan y precedan al sistema sanitario, de manera que se puedan anticipar las situaciones de sufrimiento y, eventualmente, contribuir a mitigarlas. Parece evidente que, dada la incidencia y aumento de las cifras de suicidio entre la población joven, es fundamental disponer de protocolos de prevención, intervención y cuidados en el ámbito escolar. En los últimos meses, comunidades como Aragón, la Comunidad Valenciana, Castilla y León, Baleares y Extremadura han aprobado protocolos para la prevención del suicidio y las conductas autolíticas en los centros educativos de Primaria y Secundaria. Estas guías incluyen protocolos y pautas para valorar las posibles situaciones de ideaciones suicidas, plantear entrevistas con los y las alumnas y sus familias, supervisar, proteger y apoyar a las personas afectadas y gestionar, en definitiva, la educación emocional en las aulas. En este sentido, esta proposición no de ley invita a generar una herramienta que contribuya tanto al desarrollo de una estructura de apoyo para el alumnado como a la integración de los planes de cada centro en una estrategia coordinada a nivel autonómico. Para el profesorado, las familias y todo el personal educativo, que cada vez se enfrentan con mayor frecuencia a situaciones relacionadas con las ideaciones suicidas, es crucial contar con el respaldo técnico, institucional y formativo de las Administraciones públicas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a elaborar una guía para la prevención del suicidio y las conductas autolíticas en los centros de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, guía que debe contribuir a establecer estructuras y protocolos que permitan a los profesionales del ámbito educativo identificar y evaluar factores de riesgo y protección de las ideaciones suicidas, así como pautas para actuar ante tales circunstancias. Dada la complejidad de la problemática abordada, parece razonable que esta guía forme parte de una estrategia de colaboración y coordinación que involucre a la comunidad educativa, los dispositivos comunitarios de salud mental y los servicios sociales, entre otras instancias de la Administración pública que puedan verse interpeladas.

Xunta Xeneral, 15 de febrero de 2022. Ricardo Menéndez Salmón, Portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre creación de un registro de personas con enfermedad celíaca y de una unidad de celiaquía en un hospital de referencia del Principado de Asturias (11/0178/0666/20831)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sociedad Europea de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica define la enfermedad celíaca como “un desorden en el que el consumo de un ingrediente de la comida, llamado ‘gluten’, unido a una susceptibilidad genética, es esencial para el desarrollo de una reacción autoinmune que evoluciona y afecta de manera dañina al intestino y otros órganos”, recordando también que la enfermedad celíaca “es una condición permanente”, es decir, no tiene cura, y que en ocasiones tarda años en diagnosticarse.

Creemos que hay dos cuestiones relevantes en torno al conocimiento y tratamiento de la enfermedad celíaca y que queremos y debemos tener en consideración para el desarrollo de esta PNL:

— Primero: su componente genético, es decir, que pasará, en un muy alto grado de probabilidad, de una generación a otra y, por tanto, no será nada extraño, por no decir “muy habitual”, encontrar familias en las que varios miembros presentan la enfermedad celíaca.

— Y segundo: el único tratamiento posible hoy consiste en interrumpir la ingesta de gluten.

Con respecto a este segundo hay que estar muy atentos a lo que se conoce como “contaminación cruzada”.

La “contaminación cruzada” es, sin duda, una de las cuestiones esenciales a la hora de desarrollar una vida “normal” para un celíaco. La falta de formación, en general, de hostelería y restauración sobre lo que es y cómo se trata la enfermedad celíaca supone un importante freno a una vida social sana, especialmente en jóvenes y adolescentes.

Son muchas las cuestiones sin resolver que afectan a este colectivo y que quedaron reflejadas “negro sobre blanco” en el informe que elaboró la Defensora del Pueblo en abril de 2017, pero en esta proposición no de ley nos queremos centrar en dos aspectos especialmente significativos e importantes para este colectivo: el impacto económico de tener que asumir el sobrecoste derivado del único tratamiento posible hoy contra la enfermedad celíaca y la necesidad de un registro autonómico de enfermos celíacos, que en la actualidad no existe.

Por increíble que parezca, en la actualidad no existe en Asturias un censo de pacientes con enfermedad celíaca. No sabemos a ciencia cierta cuántas personas con enfermedad celíaca hay en el Principado de Asturias y las cifras que se ofrecen son meras estimaciones.

De lo que no se habla, no existe y lo que no se conoce no se puede gestionar de forma adecuada. Conocer de forma fehaciente el número de pacientes con enfermedad celíaca servirá para “mejorar la conciencia” por parte de los facultativos de la prevalencia de esta enfermedad, la búsqueda activa de casos y la subsiguiente detección precoz, pues nos acercaríamos al conocimiento de sus números reales. Y permitirá la caracterización de la población celíaca en Asturias, facilitando el desarrollo de programas de intervención para la mejora de la adherencia a la dieta sin gluten adaptados a los perfiles de los pacientes, pues sabríamos quiénes son, cómo son y dónde encontrarlos, lo que redundaría en importantes ahorros al sistema de salud en la prevención de posteriores complicaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que:

Primero: Cree un registro de personas con enfermedad celíaca que permita hacer una foto real de la enfermedad en Asturias.

Segundo: Ponga en funcionamiento una unidad de celiacología en un hospital de referencia del Principado de Asturias, en coordinación con la especialidad de Digestivo.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 14 de febrero de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre reconocimiento de la condición de familia monoparental y monomarental (11/0178/0667/20877)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley, para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aumento de las familias monoparentales es una realidad en nuestra comunidad autónoma, así como el hecho de que existe una gran variedad de situaciones dentro de este tipo de familias. La escasez de recursos dirigidos a este colectivo, su especial vulnerabilidad, la problemática en el cuidado de las personas que tienen a su cargo, normalmente menores, tienen entre otras consecuencias el incremento de sus dificultades para acceder al mercado laboral y con ello una evidente precariedad. Estas razones hacen necesario llevar a cabo políticas públicas que eviten su exclusión social.

Uno de los supuestos más frecuentes que determinan la condición de familia monoparental se produce cuando el progenitor o progenitora que tiene la guarda de los hijos e hijas no percibe la pensión de alimentos establecida judicialmente. En muchas ocasiones, sin duda cuando existe un caso de violencia machista, pero también en otras circunstancias en las que dicha situación no está formalmente reconocida, muchas mujeres renuncian a impulsar una reclamación judicial de esa pensión de alimentos, normalmente porque hacerlo no es efectivo para el cobro de la misma, pero sí puede llevar aparejadas consecuencias indeseables para las madres solicitantes, que se encuentran en situaciones de gran vulnerabilidad.

Estos casos, que son muy frecuentes, acaban imposibilitando de manera injusta el reconocimiento de la condición de familia monoparental y los beneficios y prestaciones sociales aparejadas, ya que, para dicho reconocimiento, se exige no solo no cobrar la pensión, sino denunciar o reclamar judicialmente su impago. Para evitar este tipo de situaciones, parece razonable sustituir esa obligación de denuncia o reclamación judicial por una declaración responsable de la circunstancia de ese impago, sin perjuicio de que la propia Administración utilice todos los medios que tiene a su disposición para comprobar la veracidad de esa declaración.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que el futuro decreto que regule el reconocimiento de la condición de familia monoparental y monomarental en el Principado de Asturias y en los casos en los que la progenitora que tenga atribuida la guarda de los hijos e/o hijas no perciba la pensión de alimentos establecida judicialmente permita que dicha situación se acredite mediante una declaración responsable, sin perjuicio de que la Administración utilice todos los mecanismos a su alcance para comprobar la veracidad de dicha declaración.

Palacio de la Junta, 16 de febrero de 2022. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en relación con la vivienda (11/0178/0668/20882)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos a la propiedad privada y a una vivienda digna no son incompatibles, sino todo lo contrario.

Las Administraciones son las responsables de garantizar esta compatibilidad dentro del marco constitucional de derechos y libertades y principios rectores de la actividad económica.

Todos los ciudadanos tenemos derecho a la propiedad privada. En las amplias facultades del artículo 348 del Código Civil, el Estado de derecho, nuestra Constitución reconocen el derecho a la propiedad privada (artículo 33) y también el derecho a una vivienda digna (artículo 48).

Las competencias para la regulación del derecho a la vivienda son estatales. Igual ocurre con las competencias sobre arrendamientos o sobre la legislación que regule el problema de la ocupación ilegal de viviendas.

A la vista de las decisiones adoptadas, es obvio concluir que el actual Gobierno de la nación está generando confusión e inseguridad jurídica en la regulación de estos derechos reconocidos por nuestra Constitución.

No es exagerado concluir que la política de vivienda del Gobierno de España es un fracaso y que existe una percepción de indefensión por parte de los ciudadanos a los que se les ha ocupado su vivienda.

Cuando el único patrimonio del ciudadano víctima de una ocupación ilegal es precisamente la vivienda ocupada, nos encontramos con que ese ciudadano pasa a una situación económica de extrema vulnerabilidad y pobreza, por mucho que en el Registro de la Propiedad aparezca como propietario de una vivienda, ejemplos hay muchos y todos los conocemos.

El pasado 25 de enero este Grupo Parlamentario se reunía con la Plataforma de Propietarios de Viviendas en Alquiler de Asturias. En dicha reunión, su portavoz, Jaime Acevedo, y otros propietarios nos pedían “visibilidad y protección”, nos trasladaban sus experiencias, realmente injustas, difíciles de creer, y urgían ayuda para los pequeños propietarios de pisos que, en algunos casos, se han convertido en ciudadanos vulnerables, al igual que sus inquilinos.

Desgraciadamente, en nuestra comunidad autónoma no están llevando a cabo una política de vivienda sensata y, además, no están prestando asesoramiento ante la ocupación ilegal y protección de la vivienda.

La Consejería de Derechos Sociales y Bienestar no ha puesto a disposición de la ciudadanía asturiana un sistema de asesoramiento e información personalizado para las personas que son víctimas de la ocupación ilegal de su vivienda, sistema que también asesora a los sectores de población que corren riesgo de pérdida de su vivienda habitual o tienen mayores dificultades para acceder a la vivienda.

Casos de los que hemos tenido conocimiento recientemente y que están llevando a la ruina y a perder la vivienda a pequeños propietarios a los que se ha ocupado su vivienda nos han hecho recapacitar sobre la necesidad de garantizarles el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Es obvio que muchos ciudadanos están perdiendo uno de sus bienes más preciados, un bien al que ellos, o su familia, han dedicado gran parte de su esfuerzo y trabajo.

Estos propietarios son acreedores de la protección de las Administraciones y de obtener la protección del derecho a la vivienda ante los órganos jurisdiccionales, para lo que debe operar, en toda su extensión, otro derecho, en este caso fundamental, el derecho a la tutela judicial efectiva en su vertiente de asistencia jurídica gratuita, para que puedan defender sus derechos en igualdad de condiciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta para su debate ante Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. La Junta General del Principado de Asturias acuerda mostrarse favorable a que el Gobierno de la nación rectifique y paralice la tramitación de la Ley de Vivienda, por entrar en colisión clara y evidente con lo establecido en la Constitución española en relación con el derecho a la propiedad privada, por clara injerencia con las competencias atribuidas a comunidades autónomas y ayuntamientos, por haberse elaborado al margen de las comunidades autónomas y por ser muy distante a lo esperado y demandado por el sector, entre otras cuestiones.
2. La Junta General del Principado de Asturias acuerda mostrarse favorable a que se estudie y apruebe urgentemente, previa consulta con los colegios de abogados y procuradores de Asturias, la ampliación del derecho de asistencia jurídica gratuita a los ciudadanos víctimas de ocupación ilegal de viviendas que, a consecuencia de dicha ocupación ilegal, caigan en situación de pobreza o vulnerabilidad.
3. La Junta General del Principado de Asturias acuerda instar al Consejo de Gobierno a promover políticas para fomentar mejoras en la gestión autonómica de la vivienda.

Palacio de la Junta General, 17 de febrero de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre deflación de las tarifas del impuesto sobre la renta de las personas físicas (11/0178/0669/20888)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras años de estar situada en un segundo plano, la inflación ha vuelto a cobrar protagonismo debido a los datos extraordinariamente altos que se han ido conociendo durante estos últimos meses. Los problemas ocasionados en las cadenas de producción globales, la escasez de ciertos suministros y la preocupante evolución del coste de la energía han ido empujando el índice de precios de consumo (IPC) al alza hasta sobrepasar el 6 % interanual, unas cifras que España no sufría desde hace tres décadas.

La inflación es un fenómeno que castiga con mayor severidad a los ciudadanos con menos capacidad económica al suponerles, en términos relativos, una mayor pérdida de poder adquisitivo. Así, aquellos hogares cuyos ingresos nominales les permiten vivir solo de manera muy ajustada, ante una inflación sostenida no acompañada de incrementos análogos en sus ingresos, se ven abocados a situaciones de pobreza relativa. Más delicada aún es la situación de los hogares que ya se encuentran en situación de pobreza relativa, que una elevada inflación no haría sino agravar.

Para evitar estas pérdidas de poder adquisitivo, trabajadores y empresarios, de manera individual o mediante negociación colectiva, están empezando a revalorizar los salarios para acompasarlos a la evolución de la inflación. De igual forma, desde el sector público también se revalorizan ciertas prestaciones, donde destacan las pensiones, para evitar una pérdida de poder adquisitivo de sus perceptores. Lo cierto es que hoy, a causa de la inflación, una misma cantidad nominal de dinero implica menos capacidad económica que años atrás. Dado este contexto, sin embargo, los poderes públicos no están haciendo todo lo necesario para adaptarse al cambio del nivel de precios. Este es el caso de la normativa tributaria, entre la que destaca, por su impacto directo sobre la renta disponible de los hogares, la ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Los umbrales vigentes de la escala general del IRPF no se han modificado desde el 1 de enero de 2015. En este mismo periodo de tiempo (enero de 2015 a diciembre de 2021, último dato disponible en la web del INE), el IPC ha aumentado un 12,8 %. En consecuencia, muchos contribuyentes, por efecto de la variación nominal de sus ingresos, sin haber aumentado realmente su capacidad económica, están pagando hoy por un tipo impositivo superior al que debieran.

La falta de deflación de las tarifas del IRPF va en contra del mandato constitucional de que el sistema tributario debe atender al principio de capacidad económica, al aumentar el tipo impositivo efectivo del contribuyente sin que este realmente haya aumentado sus ingresos en términos reales. Además, el mantenimiento de unos umbrales de renta que no se corresponden con la realidad económica actual está agravando aún más la pérdida de poder adquisitivo ya provocada por la inflación, cuando los poderes públicos deberían estar haciendo todo lo que estuviera en su mano para reducir su impacto. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Que a su vez inste al Gobierno de España a deflactar la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, con el fin de ajustar los tramos de la escala de dicho impuesto a la evolución de la inflación y a la capacidad económica real de los contribuyentes.

Segundo. Deflactar la tarifa autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas, con el fin de ajustar los tramos de la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del impuesto a la evolución de la inflación y a la capacidad real de los contribuyentes.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 15 de febrero de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la conexión ferroviaria del aeropuerto de Asturias (11/0178/0670/20901)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad sostenible es, sin duda, una de las asignaturas pendientes del Principado de Asturias. La zona central de nuestra región debería ser, por densidad de población, orografía y distancias, un ecosistema idóneo para el desarrollo de la movilidad sostenible. Sin embargo, lejos de ese objetivo, lo cierto es que Asturias es, hoy por hoy, una comunidad autónoma casi exclusivamente encaminada al transporte por carretera particular.

A lo largo de la legislatura han sido cuantiosas las iniciativas presentadas en relación con el estado de nuestras cercanías, con las carencias en materia de intermodalidad o con la nula inversión en vías de comunicación ciclables o peatonales.

Todo ello se resume en el hecho de que casi cuatro años después de la entrada en vigor de la Ley 12/2018, de 23 de noviembre, de Transportes y Movilidad Sostenible, seguimos sin tener el documento sobre el que debería desarrollarse nuestro modelo de movilidad: la Estrategia de Movilidad Sostenible. Un ejemplo significativo de este modelo es el de la conectividad del aeropuerto de Asturias, al que solo es posible llegar bien en vehículo privado, bien en una línea de autobús, que según el momento puede tener problemas de compatibilidad de horarios. También está la opción del taxi, pero a un precio para el usuario que, siendo generosos, podemos calificar como “disuasorio”.

No existe, sin embargo, posibilidad alguna de llegada por ferrocarril, a pesar de que ya hace muchos años se llevó a cabo un estudio en el que se barajaban diversas opciones para hacerlo posible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Trabajar junto con el Gobierno de España en la elaboración de un estudio de viabilidad y alternativas para desarrollar la conexión ferroviaria del aeropuerto de Asturias, que actualice los trabajos realizados en el pasado, estudie posibles nuevas alternativas no barajadas hasta este momento y analice posibles fuentes de financiación a través de la UE.

Segundo. Una vez determinada la viabilidad de la actuación, instar al Gobierno de España a incluir dentro de su planificación estratégica en materia de infraestructuras la conexión ferroviaria del aeropuerto de Asturias.

Tercero. Instar al Gobierno de España a redactar un proyecto para la conexión ferroviaria del aeropuerto de Asturias, y los documentos ambientales que fueran legalmente pertinentes, en el que se incluya un cronograma de actuaciones e inversiones y un sistema de evaluación de cumplimiento de objetivos.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 16 de febrero de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre deflación de las tarifas del impuesto sobre la renta de las personas físicas (11/0179/0489/20889)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras años de estar situada en un segundo plano, la inflación ha vuelto a cobrar protagonismo debido a los datos extraordinariamente altos que se han ido conociendo durante estos últimos meses. Los problemas ocasionados en las cadenas de producción globales, la escasez de ciertos suministros y la preocupante evolución del coste de la energía han ido empujando el índice de precios de consumo (IPC) al alza hasta sobrepasar el 6 % interanual, unas cifras que España no sufría desde hace tres décadas.

La inflación es un fenómeno que castiga con mayor severidad a los ciudadanos con menos capacidad económica al suponerles, en términos relativos, una mayor pérdida de poder adquisitivo. Así, aquellos hogares cuyos ingresos nominales les permiten vivir solo de manera muy ajustada, ante una inflación sostenida no acompañada de incrementos análogos en sus ingresos, se ven abocados a situaciones de pobreza relativa. Más delicada aún es la situación de los hogares que ya se encuentran en situación de pobreza relativa, que una elevada inflación no haría sino agravar.

Para evitar estas pérdidas de poder adquisitivo, trabajadores y empresarios, de manera individual o mediante negociación colectiva, están empezando a revalorizar los salarios para acompasarlos a la evolución de la inflación. De igual forma, desde el sector público también se revalorizan ciertas prestaciones, donde destacan las pensiones, para evitar una pérdida de poder adquisitivo de sus perceptores. Lo cierto es que hoy, a causa de la inflación, una misma cantidad nominal de dinero implica menos capacidad económica que años atrás. Dado este contexto, sin embargo, los poderes públicos no están haciendo todo lo necesario para adaptarse al cambio del nivel de precios. Este es el caso de la normativa tributaria, entre la que destaca, por su impacto directo sobre la renta disponible de los hogares, la ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Los umbrales vigentes de la escala general del IRPF no se han modificado desde el 1 de enero de 2015. En este mismo periodo de tiempo (enero de 2015 a diciembre de 2021, último dato disponible en la web del INE), el IPC ha aumentado un 12,8 %. En consecuencia, muchos contribuyentes, por efecto de la variación nominal de sus ingresos, sin haber aumentado realmente su capacidad económica, están pagando hoy por un tipo impositivo superior al que debieran.

La falta de deflación de las tarifas del IRPF va en contra del mandato constitucional de que el sistema tributario debe atender al principio de capacidad económica, al aumentar el tipo impositivo efectivo del contribuyente sin que este realmente haya aumentado sus ingresos en términos reales. Además, el mantenimiento de unos umbrales de renta que no se corresponden con la realidad económica actual está agravando aún más la pérdida de poder adquisitivo ya provocada por la inflación, cuando los poderes públicos deberían estar haciendo todo lo que estuviera en su mano para reducir su impacto. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Que a su vez inste al Gobierno de España a deflactar la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, con el fin de ajustar los tramos de la escala de dicho impuesto a la evolución de la inflación y a la capacidad económica real de los contribuyentes.

Segundo. Deflactar la tarifa autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas, con el fin de ajustar los tramos de la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del impuesto a la evolución de la inflación y a la capacidad real de los contribuyentes.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 15 de febrero de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre economía circular (11/0179/0483/20720)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía circular es un modelo económico de producción y consumo responsable que busca la autosuficiencia, la sostenibilidad, la reducción de los residuos y de las medidas antieconómicas sobre la tesis de que los factores económicos subjetivos participan de la economía como fases del procedimiento cíclico cerrado, persiguiendo, por tanto, que la actuación de unos factores pueda servir a los siguientes para el desarrollo de su función en el sistema económico.

Las medidas de economía circular, pues, son aquellas que persiguen la creación de un sistema económico en que, mediante el control de los residuos y su reutilización, se logre crear un círculo clientelar basado en la reutilización de recursos y el respeto a la biosfera.

La base para el desarrollo de un sistema de economía circular suficiente es el control de los residuos, su reducción y, en especial, su reeconomización, en aras de lograr así un ciclo económico eficiente. Sirve ello para la optimización del valor de los productos, materiales y recursos mediante la reducción de residuos y la transformación en un sistema sostenible, hipercarbónico, eficiente y competitivo.

Este concepto, y lo embrionario de su implantación a nivel nacional, supone una auténtica oportunidad para Asturias como foco de atracción de una actividad económica y de industria verde de enorme potencial a corto y medio plazo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Desarrollar en el Principado de Asturias un marco legislativo conducente a la implantación y desarrollo del concepto de economía circular, para lo cual se proceda a la presentación ante esta Cámara para su tramitación de una estrategia autonómica de economía circular.

Segundo. Adoptar las medidas normativas, administrativas y presupuestarias necesarias para desarrollar la investigación, el desarrollo y la innovación en materia de economía circular, como potencial fuente de actividad económica en el Principado de Asturias.

Tercero. Realizar campañas informativas y educativas para reducir la infrautilización de productos, equipos e instalaciones a lo largo de su vida útil, visualizando el potencial de la economía circular, identificando oportunidades, retos y proyectos que resulten prioritarios y que faciliten la transición hacia este tipo de actividad.

Cuarto. Incluir en los contratos administrativos y del sector público asturiano cláusulas sociales y ambientales específicamente orientadas a la reducción de residuos (ecodiseño, reutilización, reparación, consumo responsable, y otras de análoga naturaleza).

Quinto. Adoptar las medidas normativas, administrativas y presupuestarias necesarias para una aplicación eficiente del Plan de Residuos del Principado de Asturias, a los efectos de aumentar el porcentaje de reciclaje hasta los mínimos exigidos por la Unión Europea.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 14 de febrero de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre elaboración de una guía para la prevención del suicidio en el ámbito educativo (11/0179/0485/20740)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz suplente, Ricardo Menéndez Salmón, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre elaboración de una guía para la prevención del suicidio en el ámbito educativo para su debate en la Comisión de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los suicidios son la primera causa de muerte no natural en España. En 2020, según datos del Instituto Nacional de Estadística, 3941 personas se quitaron la vida. Una persona cada dos horas y cuarto. Once personas al día. Es el año en el que más personas se han suicidado en España desde que hay registros, un 7,35 % más que en 2019. Hay que tener en cuenta que, tal y como afirma la Organización Mundial de la Salud, por cada suicidio consumado se estiman unos veinte intentos de suicidio. Estamos hablando, por tanto, de que cada año podrían darse unos 80.000 intentos de suicidio en España. La crisis sanitaria, económica y social derivada de la pandemia del coronavirus no ha hecho sino agudizar la incidencia del suicidio, que causa más muertes en el mundo que todos los conflictos armados juntos. Es imposible, por tanto, exagerar la magnitud del drama que sufre gran parte de la población, siendo la juventud uno de los sectores más afectados. Durante la pandemia de la COVID-19, el número de intentos de suicidio entre las personas de 15 a 29 años aumentó un 250 %. En Asturias, por ejemplo, el confinamiento disparó los internamientos de personas jóvenes por patologías mentales en 2020, contabilizándose 695 informes de internamiento, un 17 % más que en 2019. Asturias, de hecho, es la comunidad de España en la que hay más suicidios, circunstancia relacionada con la pertinaz crisis económica que sufre nuestra comunidad y el impacto social de la pérdida de gran parte del tejido productivo que había dado vida, literalmente, a comarcas que hoy en día languidecen, sin expectativas laborales y sin futuro. Precisamente las altísimas tasas de paro juvenil, en las que, de nuevo, Asturias ostenta un triste liderazgo a nivel nacional, contextualizan también la elevada incidencia de suicidios e ideaciones suicidas entre la juventud de la comunidad.

Durante mucho tiempo estos datos sobrevolaron la conciencia pública sin ocuparla por completo, siendo el suicidio un asunto esencialmente privado sobre el que se guardaba un prudente silencio. Sin embargo, en los últimos años, muchos expertos cuestionan que el principio de ocultación sea el mejor mecanismo para mitigar la incidencia del suicidio. Más aún, se han resquebrajado ciertos tabúes sociales que relacionaban, de manera más o menos implícita, el suicidio, o el intento de suicidio, con algún tipo de anomalía. Así, conviene esquivar cualquier enfoque que reduzca la naturaleza multifactorial del suicidio, un fenómeno en el que se entrecruzan factores psicológicos, biológicos, sociohistóricos y culturales. Como han señalado diversos especialistas, la difusión de discursos individualistas que responsabilizan al individuo de sus problemas, descartando cualquier explicación que tenga en cuenta el contexto socioeconómico de referencia, contribuye a difundir una suerte de malestar social en el que la ansiedad, la frustración y la falta de autoestima comprometen seriamente la salud mental. En este contexto social y culturalmente adverso, las dificultades económicas, las situaciones de abuso o violencia, las dificultades para interactuar socialmente, los cuadros de depresión o ansiedad coadyuvan para incrementar el sufrimiento psicológico en la población joven. Según un estudio patrocinado por el Consejo General de Psicología de España, el 25,7 % de las personas jóvenes de entre 18 y 25 años asegura haber tenido ideas suicidas. En estas cifras deben incluirse otras conductas estrechamente vinculadas con el suicidio, como los daños físicos autoinfligidos. El Instituto Nacional de Juventud detectó que problemas de salud mental como la ansiedad o la depresión aumentaron un 32 % en la población juvenil durante el año 2020. Un estudio de Unicef, también vinculado al impacto de la pandemia, puso de manifiesto que el 73 % de las personas jóvenes y adolescentes había sentido la necesidad de pedir ayuda relacionada con su bienestar físico y mental, pero que el 40 % no la había llegado a solicitar.

La prevención del suicidio requiere estrategias que trasciendan y precedan al sistema sanitario, de manera que se puedan anticipar las situaciones de sufrimiento y, eventualmente, contribuir a mitigarlas. Parece evidente que, dada la incidencia y aumento de las cifras de suicidio entre la población joven, es fundamental disponer de protocolos de prevención, intervención y cuidados en el ámbito escolar. En los últimos meses, comunidades como Aragón, la Comunidad Valenciana, Castilla y León, Baleares y Extremadura han aprobado protocolos para la prevención del suicidio y las conductas autolíticas en los centros educativos de Primaria y Secundaria. Estas guías incluyen protocolos y pautas para valorar las posibles situaciones de ideaciones suicidas, plantear entrevistas con los y las alumnas y sus familias, supervisar, proteger y apoyar a las personas afectadas y gestionar, en definitiva, la educación emocional en las aulas. En este sentido, esta proposición no de ley invita a generar una herramienta que contribuya tanto al desarrollo de una estructura de apoyo para el alumnado como a la integración de los planes de cada centro en una estrategia coordinada a nivel autonómico. Para el profesorado, las familias y todo el personal educativo, que cada vez se enfrentan con mayor frecuencia a situaciones relacionadas con las ideaciones suicidas, es crucial contar con el respaldo técnico, institucional y formativo de las Administraciones públicas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a elaborar una guía para la prevención del suicidio y las conductas autolíticas en los centros de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, guía que debe contribuir a establecer estructuras y protocolos que permitan a los profesionales del ámbito educativo identificar y evaluar factores de riesgo y protección de las ideaciones suicidas, así como pautas para actuar ante tales circunstancias. Dada la complejidad de la problemática abordada, parece razonable que esta guía forme parte de una estrategia de colaboración y coordinación que involucre a la comunidad educativa, los dispositivos comunitarios de salud mental y los servicios sociales, entre otras instancias de la Administración pública que puedan verse interpeladas.

Xunta Xeneral, 15 de febrero de 2022. Ricardo Menéndez Salmón, Portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre creación de un registro de personas con enfermedad celíaca y de una unidad de celiacología en un hospital de referencia del Principado de Asturias (11/0179/0486/20830)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sociedad Europea de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica define la enfermedad celíaca como “un desorden en el que el consumo de un ingrediente de la comida, llamado ‘gluten’, unido a una susceptibilidad genética, es esencial para el desarrollo de una reacción autoinmune que evoluciona y afecta de manera dañina al intestino y otros órganos”, recordando también que la enfermedad celíaca “es una condición permanente”, es decir, no tiene cura, y que en ocasiones tarda años en diagnosticarse.

Creemos que hay dos cuestiones relevantes en torno al conocimiento y tratamiento de la enfermedad celíaca y que queremos y debemos tener en consideración para el desarrollo de esta PNL:

— Primero: su componente genético, es decir, que pasará, en un muy alto grado de probabilidad, de una generación a otra y, por tanto, no será nada extraño, por no decir “muy habitual”, encontrar familias en las que varios miembros presentan la enfermedad celíaca.

— Y segundo: el único tratamiento posible hoy consiste en interrumpir la ingesta de gluten.

Con respecto a este segundo hay que estar muy atentos a lo que se conoce como “contaminación cruzada”.

La “contaminación cruzada” es, sin duda, una de las cuestiones esenciales a la hora de desarrollar una vida “normal” para un celíaco. La falta de formación, en general, de hostelería y restauración sobre lo que es y cómo se trata la enfermedad celíaca supone un importante freno a una vida social sana, especialmente en jóvenes y adolescentes.

Son muchas las cuestiones sin resolver que afectan a este colectivo y que quedaron reflejadas “negro sobre blanco” en el informe que elaboró la Defensora del Pueblo en abril de 2017, pero en esta proposición no de ley nos queremos centrar en dos aspectos especialmente significativos e importantes para este colectivo: el impacto económico de tener que asumir el sobrecoste derivado del único tratamiento posible hoy contra la enfermedad celíaca y la necesidad de un registro autonómico de enfermos celíacos, que en la actualidad no existe.

Por increíble que parezca, en la actualidad no existe en Asturias un censo de pacientes con enfermedad celíaca. No sabemos a ciencia cierta cuántas personas con enfermedad celíaca hay en el Principado de Asturias y las cifras que se ofrecen son meras estimaciones.

De lo que no se habla, no existe y lo que no se conoce no se puede gestionar de forma adecuada. Conocer de forma fehaciente el número de pacientes con enfermedad celíaca servirá para “mejorar la conciencia” por parte de los facultativos de la prevalencia de esta enfermedad, la búsqueda activa de casos y la subsiguiente detección precoz, pues nos acercaremos al conocimiento de sus números reales. Y permitirá la caracterización de la población celíaca en Asturias, facilitando el desarrollo de

programas de intervención para la mejora de la adherencia a la dieta sin gluten adaptados a los perfiles de los pacientes, pues sabríamos quiénes son, cómo son y dónde encontrarlos, lo que redundaría en importantes ahorros al sistema de salud en la prevención de posteriores complicaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que:

Primero: Cree un registro de personas con enfermedad celíaca que permita hacer una foto real de la enfermedad en Asturias.

Segundo: Ponga en funcionamiento una unidad de celiacía en un hospital de referencia del Principado de Asturias, en coordinación con la especialidad de Digestivo.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 14 de febrero de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre reconocimiento de la condición de familia monoparental y monomarental (11/0179/0487/20878)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley, para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aumento de las familias monoparentales es una realidad en nuestra comunidad autónoma, así como el hecho de que existe una gran variedad de situaciones dentro de este tipo de familias. La escasez de recursos dirigidos a este colectivo, su especial vulnerabilidad, la problemática en el cuidado de las personas que tienen a su cargo, normalmente menores, tienen entre otras consecuencias el incremento de sus dificultades para acceder al mercado laboral y con ello una evidente precariedad. Estas razones hacen necesario llevar a cabo políticas públicas que eviten su exclusión social.

Uno de los supuestos más frecuentes que determinan la condición de familia monoparental se produce cuando el progenitor o progenitora que tiene la guarda de los hijos e hijas no percibe la pensión de alimentos establecida judicialmente. En muchas ocasiones, sin duda cuando existe un caso de violencia machista, pero también en otras circunstancias en las que dicha situación no está formalmente reconocida, muchas mujeres renuncian a impulsar una reclamación judicial de esa pensión de alimentos, normalmente porque hacerlo no es efectivo para el cobro de la misma, pero sí puede llevar aparejadas consecuencias indeseables para las madres solicitantes, que se encuentran en situaciones de gran vulnerabilidad.

Estos casos, que son muy frecuentes, acaban imposibilitando de manera injusta el reconocimiento de la condición de familia monoparental y los beneficios y prestaciones sociales aparejadas, ya que, para dicho reconocimiento, se exige no solo no cobrar la pensión, sino denunciar o reclamar judicialmente su impago. Para evitar este tipo de situaciones, parece razonable sustituir esa obligación de denuncia o reclamación judicial por una declaración responsable de la circunstancia de ese impago, sin perjuicio de que la propia Administración utilice todos los medios que tiene a su disposición para comprobar la veracidad de esa declaración.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que el futuro decreto que regule el reconocimiento de la condición de familia monoparental y monomarental en el Principado de Asturias y en los casos en los que la progenitora que tenga atribuida la guarda de los hijos e/o hijas no perciba la pensión de alimentos establecida judicialmente permita que dicha situación se acredite

mediante una declaración responsable, sin perjuicio de que la Administración utilice todos los mecanismos a su alcance para comprobar la veracidad de dicha declaración.

Palacio de la Junta, 16 de febrero de 2022. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en relación con la vivienda (11/0179/0488/20883)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos a la propiedad privada y a una vivienda digna no son incompatibles, sino todo lo contrario.

Las Administraciones son las responsables de garantizar esta compatibilidad dentro del marco constitucional de derechos y libertades y principios rectores de la actividad económica.

Todos los ciudadanos tenemos derecho a la propiedad privada. En las amplias facultades del artículo 348 del Código Civil, el Estado de derecho, nuestra Constitución reconocen el derecho a la propiedad privada (artículo 33) y también el derecho a una vivienda digna (artículo 48).

Las competencias para la regulación del derecho a la vivienda son estatales. Igual ocurre con las competencias sobre arrendamientos o sobre la legislación que regule el problema de la ocupación ilegal de viviendas.

A la vista de las decisiones adoptadas, es obvio concluir que el actual Gobierno de la nación está generando confusión e inseguridad jurídica en la regulación de estos derechos reconocidos por nuestra Constitución.

No es exagerado concluir que la política de vivienda del Gobierno de España es un fracaso y que existe una percepción de indefensión por parte de los ciudadanos a los que se les ha ocupado su vivienda.

Cuando el único patrimonio del ciudadano víctima de una ocupación ilegal es precisamente la vivienda ocupada, nos encontramos con que ese ciudadano pasa a una situación económica de extrema vulnerabilidad y pobreza, por mucho que en el Registro de la Propiedad aparezca como propietario de una vivienda, ejemplos hay muchos y todos los conocemos.

El pasado 25 de enero este Grupo Parlamentario se reunía con la Plataforma de Propietarios de Viviendas en Alquiler de Asturias. En dicha reunión, su portavoz, Jaime Acevedo, y otros propietarios nos pedían: “visibilidad y protección”, nos trasladaban sus experiencias, realmente injustas, difíciles de creer, y urgían ayuda para los pequeños propietarios de pisos que, en algunos casos, se han convertido en ciudadanos vulnerables, al igual que sus inquilinos.

Desgraciadamente, en nuestra comunidad autónoma no están llevando a cabo una política de vivienda sensata y, además, no están prestando asesoramiento ante la ocupación ilegal y protección de la vivienda.

La Consejería de Derechos Sociales y Bienestar no ha puesto a disposición de la ciudadanía asturiana un sistema de asesoramiento e información personalizado para las personas que son víctimas de la ocupación ilegal de su vivienda, sistema que también asesora a los sectores de población que corren riesgo de pérdida de su vivienda habitual o tienen mayores dificultades para acceder a la vivienda.

Casos de los que hemos tenido conocimiento recientemente y que están llevando a la ruina y a perder la vivienda a pequeños propietarios a los que se ha ocupado su vivienda nos han hecho recapacitar sobre la necesidad de garantizarles el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Es obvio que muchos ciudadanos están perdiendo uno de sus bienes más preciados, un bien al que ellos, o su familia, han dedicado gran parte de su esfuerzo y trabajo.

Estos propietarios son acreedores de la protección de las Administraciones y de obtener la protección del derecho a la vivienda ante los órganos jurisdiccionales, para lo que debe operar, en toda su extensión, otro derecho, en este caso fundamental, el derecho a la tutela judicial efectiva en su vertiente de asistencia jurídica gratuita, para que puedan defender sus derechos en igualdad de condiciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta para su debate ante la Comisión competente la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. La Junta General del Principado de Asturias acuerda mostrarse favorable a que el Gobierno de la nación rectifique y paralice la tramitación de la Ley de Vivienda, por entrar en colisión clara y evidente con lo establecido en la Constitución española en relación con el derecho a la propiedad privada, por clara injerencia con las competencias atribuidas a comunidades autónomas y ayuntamientos, por haberse elaborado al margen de las comunidades autónomas y por ser muy distante a lo esperado y demandado por el sector, entre otras cuestiones.
2. La Junta General del Principado de Asturias acuerda mostrarse favorable a que se estudie y apruebe urgentemente, previa consulta con los colegios de abogados y procuradores de Asturias, la ampliación del derecho de asistencia jurídica gratuita a los ciudadanos víctimas de ocupación ilegal de viviendas que, a consecuencia de dicha ocupación ilegal, caigan en situación de pobreza o vulnerabilidad.
3. La Junta General del Principado de Asturias acuerda instar al Consejo de Gobierno a promover políticas para fomentar mejoras en la gestión autonómica de la vivienda.

Palacio de la Junta General, 17 de febrero de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre ejecución del proyecto para la ampliación de la extensión del trayecto ferroviario desde Collanzo hasta Felechosa, en el concejo de Aller (11/0179/0482/20677)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley, para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2009, el presidente de la entonces entidad pública FEVE anunció el proyecto para la ampliación de la extensión del trayecto desde Collanzo hasta Felechosa, en el concejo de Aller, comprometiéndose que estaría listo en un plazo de entre doce y dieciocho meses. Incluso se planteó que podría estudiarse un proyecto de tren cremallera desde Felechosa a Fuentes de Invierno reafirmando “la apuesta de la compañía por un proyecto que, a pesar de su dificultad, siempre ha sido una de las grandes aspiraciones del concejo de Aller”. Según el citado presidente y el entonces alcalde de Aller, ya se habían hecho los estudios previos de impacto y de trazados.

Según se anunció por entonces, el nuevo tramo entre Collanzo y Felechosa daría servicio a las localidades de Santibáñez de la Fuente, Llamas, Pola del Pino y El Pino. Sin embargo, una década y media después ambos proyectos siguen durmiendo el sueño de los justos, a pesar de que las y los vecinos de esas localidades y de todo el concejo llevan años planteando la necesidad de que se retome, al menos, el proyecto de prolongación y que ese proyecto impulsaría el uso del ferrocarril y mejoraría la conectividad de todo el concejo.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España contempla entre sus treinta componentes un plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos y que apueste por medios de transporte público de bajas emisiones. La financiación de esos planes de movilidad supera los 13.000 millones de euros, de los cuales unos 6300 millones los son precisamente para financiar programas vinculados al ferrocarril y, entre otros, la mejora de la calidad y fiabilidad de los servicios de cercanías. Ni que decir tiene, el proyecto de prolongación del trazado ferroviario hasta Felechosa podría encajar en los objetivos del citado Plan de Choque de Movilidad Sostenible y, por ello mismo, ser susceptible de poder ser financiado con los fondos del Plan de Recuperación.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a fin de que, en el marco del Plan de Choque de Movilidad Sostenible, recupere el proyecto para la ampliación de la extensión del trayecto ferroviario desde Collanzo hasta Felechosa, en el concejo de Aller, y lo ejecute en el plazo más breve posible.

Palacio de la Junta, 14 de febrero de 2022. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la conexión ferroviaria del aeropuerto de Asturias (11/0179/0490/20902)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad sostenible es, sin duda, una de las asignaturas pendientes del Principado de Asturias. La zona central de nuestra región debería ser, por densidad de población, orografía y distancias, un ecosistema idóneo para el desarrollo de la movilidad sostenible. Sin embargo, lejos de ese objetivo, lo cierto es que Asturias es, hoy por hoy, una comunidad autónoma casi exclusivamente encaminada al transporte por carretera particular.

A lo largo de la legislatura han sido cuantiosas las iniciativas presentadas en relación con el estado de nuestras cercanías, con las carencias en materia de intermodalidad o con la nula inversión en vías de comunicación ciclables o peatonales.

Todo ello se resume en el hecho de que casi cuatro años después de la entrada en vigor de la Ley 12/2018, de 23 de noviembre, de Transportes y Movilidad Sostenible, seguimos sin tener el documento sobre el que debería desarrollarse nuestro modelo de movilidad: la Estrategia de Movilidad Sostenible. Un ejemplo significativo de este modelo es el de la conectividad del aeropuerto Asturias, al que solo es posible llegar bien en vehículo privado, bien en una línea de autobús, que según el momento puede tener problemas de compatibilidad de horarios. También está la opción del taxi, pero a un precio para el usuario que, siendo generosos, podemos calificar como “disuasorio”.

No existe, sin embargo, posibilidad alguna de llegada por ferrocarril, a pesar de que ya hace muchos años se llevó a cabo un estudio en el que se barajaban diversas opciones para hacerlo posible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Trabajar junto con el Gobierno de España en la elaboración de un estudio de viabilidad y alternativas para desarrollar la conexión ferroviaria del aeropuerto de Asturias, que actualice los trabajos realizados en el pasado, estudie posibles nuevas alternativas no barajadas hasta este momento y analice posibles fuentes de financiación a través de la UE.

Segundo. Una vez determinada la viabilidad de la actuación, instar al Gobierno de España a incluir dentro de su planificación estratégica en materia de infraestructuras la conexión ferroviaria del aeropuerto de Asturias.

Tercero. Instar al Gobierno de España a redactar un proyecto para la conexión ferroviaria del aeropuerto de Asturias, y los documentos ambientales que fueran legalmente pertinentes, en el que se incluya un cronograma de actuaciones e inversiones y un sistema de evaluación de cumplimiento de objetivos.

Palacio de la Junta General del Principado, 16 de febrero de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARECENCIAS Y COMPARECENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS

2.23.01 PROPUESTAS DE SOLICITUD

ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE VICEPRESIDENCIA

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático para informar sobre las consecuencias que, para la gestión económica del personal dependiente del Principado de Asturias, supondrían las necesidades formativas derivadas de la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego (11/0217/0894/20842)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Los Diputados que suscriben, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella del Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático para informar sobre las consecuencias que, para la gestión económica del personal dependiente del Principado de Asturias, supondrían las necesidades formativas derivadas de la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego.

Palacio de la Junta General, 15 de febrero de 2022. Pablo González Menéndez, Pablo Álvarez-Pire Santiago, Javier Brea Pastor, Cristina Vega Morán.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático para informar sobre la inclusión en el orden del día de los asuntos a tratar por el Consejo de Gobierno del examen del informe denominado “Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias” (11/0217/0895/20846)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Los Diputados que suscriben, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella del Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático para informar sobre la inclusión en el orden del día de los asuntos a tratar por el Consejo de Gobierno del examen del informe denominado *Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias*.

Palacio de la Junta General, 15 de febrero de 2022. Pablo González Menéndez, Pablo Álvarez-Pire Santiago, Javier Brea Pastor, Cristina Vega Morán.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Director General de Función Pública para informar sobre las consecuencias que, para la gestión económica del personal dependiente del Principado de Asturias, supondrían las necesidades formativas derivadas de la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego (11/0218/0582/20844)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Los Diputados que suscriben, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella del Director General de Función Pública para informar sobre las consecuencias que, para la gestión económica del personal dependiente del Principado de Asturias, supondrían las necesidades formativas derivadas de la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego.

Palacio de la Junta General, 15 de febrero de 2022. Pablo González Menéndez, Pablo Álvarez-Pire Santiago, Javier Brea Pastor, Cristina Vega Morán.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Presidencia para informar sobre las consecuencias que, para las entidades locales, tendría la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego, a tenor de lo expuesto en el informe denominado “Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias” (11/0217/0898/20853)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Los Diputados que suscriben, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella de la Consejera de Presidencia para informar sobre las consecuencias que, para las entidades locales, tendría la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego, a tenor de lo expuesto en el informe denominado *Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias*.

Palacio de la Junta General, 15 de febrero de 2022. Pablo Álvarez-Pire Santiago, José Manuel Felgueres Abad, Reyes Fernández Hurlé, Pablo González Menéndez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Director General de Administración Local para informar sobre las consecuencias que, para las entidades locales, tendría la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego, a tenor de lo expuesto en el informe denominado “Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias” (11/0218/0585/20851)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Los Diputados que suscriben, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella del Director General de Administración Local para informar sobre las consecuencias que, para las entidades locales, tendría la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego, a tenor de lo expuesto en el informe denominado *Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias*.

Palacio de la Junta General, 15 de febrero de 2022. Pablo Álvarez-Pire Santiago, José Manuel Felgueres Abad, Reyes Fernández Hurlé, Pablo González Menéndez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Hacienda para informar sobre las consecuencias que, para el presupuesto del Principado de Asturias, tendría la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego (11/0217/0897/20852)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Los Diputados que suscriben, al amparo del artículo 139.1 en relación con los artículos 159, 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella de la Consejera de Hacienda para informar sobre las consecuencias que, para el presupuesto del Principado de Asturias, tendría la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego.

Palacio de la Junta General, 15 de febrero de 2022. Beatriz Polledo Enríquez, Pablo González Menéndez, Pablo Álvarez-Pire Santiago, Reyes Fernández Hurlé.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Directora General de Presupuestos para informar sobre las consecuencias que, para el presupuesto del Principado de Asturias, tendría la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego (11/0218/0584/20850)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Los Diputados que suscriben, al amparo del artículo 139.1 en relación con los artículos 159, 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella de la Directora General de Presupuestos para informar sobre las consecuencias que, para el presupuesto del Principado de Asturias, tendría la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego.

Palacio de la Junta General, 15 de febrero de 2022. Beatriz Polledo Enríquez, Pablo González Menéndez, Pablo Álvarez-Pire Santiago, Reyes Fernández Hurlé.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Educación sobre los cálculos realizados desde la Consejería de Educación para determinar el coste que, para la educación asturiana, supondría la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego (11/0217/0901/20857)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Los Diputados que suscriben, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella de la Consejera de Educación para informar sobre los cálculos realizados desde la Consejería de Educación para determinar el coste que, para la educación asturiana, supondría la implantación de la oficialidad del asturiano y del eonaviego.

Palacio de la Junta General, 15 de febrero de 2022. Reyes Fernández Hurlé, María Gloria García Fernández, Cristina Vega Morán, Javier Brea Pastor.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Directora General de Personal Docente para informar sobre las necesidades formativas del personal docente en asturiano y eonaviego, en caso de implantación de la oficialidad (11/0218/0581/20843)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Los Diputados que suscriben, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella del Director General de Personal Docente para informar sobre las necesidades formativas del personal docente en asturiano y eonaviego, en caso de implantación de la oficialidad.

Palacio de la Junta General, 15 de febrero de 2022. Reyes Fernández Hurlé, María Gloria García Fernández, Cristina Vega Morán, Javier Brea Pastor.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Consejero de Salud para informar sobre las consecuencias que, para el mantenimiento de los servicios sanitarios, supondría el coste de tener que formar en asturiano y, en su caso, en eonaviego al personal sanitario, en caso de implantación de su oficialidad (11/0217/0900/20856)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Los Diputados que suscriben, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella del Consejero de Salud para informar sobre las consecuencias que, para el mantenimiento de los servicios sanitarios, supondría el coste de tener que formar en asturiano y, en su caso, en eonaviego al personal sanitario, en caso de implantación de su oficialidad.

Palacio de la Junta General, 15 de febrero de 2022. Beatriz Polledo Enríquez, Reyes Fernández Hurlé, Cristina Vega Morán, José Manuel Felgueres Abad.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo para que informe sobre las razones que motivaron el encargo del informe denominado “Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias” y el posterior uso del mismo (11/0217/0896/20847)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Los Diputados que suscriben, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella de la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo para que informe sobre las razones que motivaron el encargo, desde esa Consejería, del informe denominado *Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias* y el posterior uso del mismo.

Palacio de la Junta General, 15 de febrero de 2022. José Manuel Felgueres Abad, María Gloria García Fernández, Álvaro Queipo Somoano, Beatriz Polledo Enríquez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Director General de Política Llingüística para que informe sobre las razones que motivaron el encargo del informe denominado “Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias” y el posterior uso del mismo (11/0218/0583/20848)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de febrero de 2022.)

Los Diputados que suscriben, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella del Director General de Política Llingüística para que informe sobre las razones que motivaron el encargo del informe denominado *Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias* y el posterior uso del mismo.

Palacio de la Junta General, 15 de febrero de 2022. José Manuel Felgueres Abad, María Gloria García Fernández, Álvaro Queipo Somoano, Beatriz Polledo Enríquez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.